

ACUERDO 1138/SO/17-08/2016

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRARÁN EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL (INFODF).

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 37, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC) el Instituto es un órgano autónomo de la Ciudad de México, especializado, independiente, imparcial, y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión y financiera, responsable de garantizar el cumplimiento de la LTAIPRC, así como de dirigir y vigilar el ejercicio de los derechos de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales en esta ciudad, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y la LTAIPRC.
2. Que es facultad del Pleno del INFODF, de acuerdo con los artículos 53, fracción XXXVIII y 67, fracción III, inciso a) de la LTAIPRC, 12, fracción XV, del Reglamento Interior del INFODF (RIINFODF), implementar todo tipo de convenios de colaboración a efecto de fomentar y facilitar el cumplimiento a LTAIPRC, y demás disposiciones aplicables a la materia, así como aprobar la suscripción de dichos convenios de colaboración con los sujetos obligados de la Ciudad de México y con cualquier institución pública de los tres niveles de gobierno.
3. Que el 8 de octubre de 2008, fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, el Decreto por el que se expide la Ley de Archivos del Distrito Federal (LADF), la cual tiene por objeto regular el funcionamiento, la integración y administración de documentos y los archivos en posesión de la Administración Pública del Distrito Federal (Ciudad de México), Órgano Legislativo, Órgano Judicial y Organismos Públicos Autónomos del Distrito Federal (Ciudad de México), así como establecer las bases para la coordinación, organización y funcionamiento de los Sistemas Institucionales de archivos de los entes públicos obligados conforme a la

LADF, así como del Consejo General de Archivos del Distrito Federal (Ciudad de México).

4. Que el 4 de mayo de 2015 fue publicado en el en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expide la (LGTAIP), la cual tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.
5. Que con fecha 13 de julio de 2015, el Archivo General de la Nación y el INFODF suscribieron un Convenio Marco de Colaboración, cuyo objetivo es establecer las bases y mecanismos de colaboración para el diseño y ejecución de programas dirigidos a fomentar la cultura archivística, la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales, así como asesoría en materia capacitación relativa a la gestión de documentos y administración de archivos, para lograr el máximo aprovechamiento de sus recursos humanos, materiales, financieros en el desarrollo de acciones en aquellas áreas de interés y beneficio mutuo, así como para llevar a cabo programas de desarrollo institucional, vinculados, en caso de ser posible, a la incorporación del Sistema Institucional de Archivos del INFODF, al Sistema Nacional de Archivos que dirige el Archivo General de la Nación, sobre la base de la investigación, capacitación, consultoría y asesoría técnica.
6. Que el 23 de junio de 2015 se estableció el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT), para contribuir al fortalecimiento de la transparencia de la información pública, el acceso a la información, la protección de datos personales y la adecuada gestión de los archivos públicos en el Estado Mexicano, en términos de lo establecido por el Título Segundo, Capítulo I, de la LGTAIP y del cual forman parte integrante el Archivo General de la Nación y el INFODF.
7. Que en el marco de las obligaciones comunes que se desprenden de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la LGTAIP, la LTAIPRC, la LPDPDF, la LADF y de los Lineamientos para la organización y conservación de Archivos publicados el 5 de mayo de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, y en sus respectivos ámbitos de competencia el Archivo General de la Nación, el INFODF y la Oficialía Mayor de la Ciudad de México efectuaron mesas y reuniones de trabajo proponiéndose la suscripción del presente convenio marco, con el fin de implementar

mecanismos e instrumentos que apoyen en el diseño, ejecución de acciones y programas, para la creación de bases de coordinación conjunta para realizar diversas acciones y proyectos en materia de conservación, aprovechamiento, protección, intercambio de experiencias y prácticas exitosas, capacitación, asesoramiento gestión documental y administración de archivos, acceso a la información, protección de datos personales, gobierno abierto y transparencia proactiva, al tiempo de fomentar la cultura en las acciones de gobierno y socializar el Derecho de Acceso a la Información en la Ciudad de México .

8. Que de conformidad con el artículo 13, fracción IV, del Reglamento Interior del INFODF, es atribución del Presidente someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o de cualquier otro Comisionado Ciudadano, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto.
9. Que en el ejercicio de sus atribuciones, el Presidente del INFODF somete a la consideración del Pleno del Instituto, el Acuerdo mediante el cual se aprueba la suscripción del Convenio Marco de Colaboración, que celebrarán el Archivo General de la Nación, la Oficialía Mayor de la Ciudad de México y el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, emite el siguiente:

ACUERDO

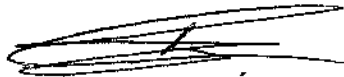
PRIMERO. Se aprueba la suscripción del Convenio Marco de Colaboración, a celebrarse entre el Archivo General de la Nación, la Oficialía Mayor de la Ciudad de México y el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

SEGUNDO. Se faculta al Comisionado Presidente para que, de ser el caso, realice las modificaciones de forma convenidas con la contraparte, siempre que se respete la esencia del objeto del Convenio de mérito.


TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para publicar el presente Acuerdo en el portal de Internet del INFODF.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el diecisiete de agosto de dos mil dieciséis. Los Comisionados Ciudadanos, firman al calce para todos los efectos legales a que haya lugar.



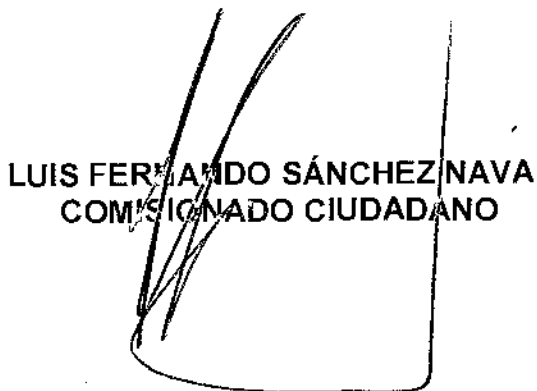
**MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
COMISIONADO PRESIDENTE**



**DAVID MONDRAGÓN CENTENO
COMISIONADO CIUDADANO**



**ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ
COMISIONADA CIUDADANA**



**LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA
COMISIONADO CIUDADANO**



**ALEJANDRO TORRES ROGELIO
COMISIONADO CIUDADANO**